





BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

MARTES, 26 DE OCTUBRE DE 2021 - BOC NÚM. 206

7.0TROS ANUNCIOS 7.1.URBANISMO

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

CVE-2021-7431

Información pública de la implantación de tres nuevos almacenamientos de productos químicos sitos en el polígono industrial de Actimarsa (Raos), en Camargo, a efectos del artículo 16.1.a) del Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

A los efectos previstos en el artículo 16.1.a) del Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, se somete al trámite de información pública la solicitud cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: CONSIGNATARIOS DE BARCOS DE SANTANDER, S. A., con CIF A-39030333 y domicilio social en Edificio Puerta de Santander, s/n- Polígono Raos, Camargo (Cantabria).

- a) Objeto del proyecto concreto: Tres nuevos almacenamientos de productos químicos (abonos) catalogados como nivel inferior, según la definición establecida en el artículo 3.5 del citado Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre.
 - 1. Nave GOF, ubicada en el polígono industrial de Actimarsa (Raos).
 - 2. Nave Bergantín, 32, ubicada en ubicada en el polígono industrial de Actimarsa (Raos).
 - 3. Nave Bergantín, 4, ubicada en ubicada en el polígono industrial de Actimarsa (Raos).
- b) Se trata de un proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental simplificada. No está sujeto a consultas entre Estados Miembros.
- c) La Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático del Gobierno de Cantabria es el órgano competente para someter a trámite de información pública el proyecto, según lo establecido en el artículo 7 del Decreto 23/2013, de 2 de mayo, por el que se designan los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Cantabria y desarrolla el Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas del Gobierno de Cantabria es el órgano competente para recibir, evaluar y gestionar la información aportada por el industrial, así como para pronunciarse sobre las condiciones de seguridad del establecimiento, según lo establecido en el artículo 4 del citado Decreto 23/2013, de 2 de mayo.

Pág. 23989 boc.cantabria.es 1/2







BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

MARTES, 26 DE OCTUBRE DE 2021 - BOC NÚM. 206

Cuantas preguntas u observaciones se podrán llevar a cabo por empresas y particulares a través del registro electrónico común del Gobierno de Cantabria https://rec.cantabria.es/rec/bienvenida.htm y resto de medios a los que hace referencia el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Inspección y Seguridad de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

d) Una vez evaluada la documentación, así como el resultado de la consulta pública y participación, la Dirección General de Industria, Energía y Minas, se pronunciará sobre las condiciones de seguridad del establecimiento.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser solicitada cuanta información se estime pertinente y formularse, al mismo tiempo, las observaciones y preguntas que se consideren oportunas, ante el Servicio de Inspección y Seguridad de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 18 de agosto de 2021. El director general de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático, Antonio Javier Lucio Calero.

2021/7431

Pág. 23990 boc.cantabria.es 2/2